**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA EVENTOS INTERNACIONALES DE NATACIÓN 2020**

PARTE 1

**1. ASPECTOS GENERALES**

1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores para el Equipo Nacional. Los criterios a los que se hace referencia, deben entenderse como necesarios para acceder a este nivel.

1.2. La incorporación definitiva a la Selección Nacional estará sujeta a una correcta preparación posterior al selectivo, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección Técnica de Natación de la FDPN.

1.3. Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los campeonatos internacionales, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica de la FDPN.

1.4. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la FDPN, tanto a reuniones, concentraciones, entre otras. La inasistencia injustificada a alguna de ellas puede originar la exclusión del equipo.

1.5. Todos los deportistas seleccionados deberán completar y firmar en primera instancia y dentro de las 48 horas de la nominación, el correspondiente formulario de Aceptación. Los nadadores seleccionados quedan a disposición del DTN y del ETN para competir en las pruebas que sean necesarias, para el mejor rendimiento del equipo nacional.

1.6. Los deportistas convocados y que confirmaron las pruebas en las cuales participarán, deberán obligatoriamente competir en todas las pruebas en las cuales hayan confirmado. Sólo se considerarán retiros en casos de enfermedad y/o bajo criterio del equipo técnico responsable del campeonato.

1.7. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y el campeonato al cual ha sido nominado, deberá notificarlo a la FDPN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la FDPN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del responsable del Equipo Nacional.

1.8. En caso que algún deportista o entrenador designado no pudiera asistir al campeonato una vez adquiridos los boletos aéreos, deberá reembolsar el valor pagado a la FDPN, la cual entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente

1.9 En el caso que la renuncia de un deportista a participar en determinado campeonato, significará una posible modificación en la nominación de los entrenadores.

1.10. El Director Técnico Nacional se reserva el derecho de retirar a un nadador de la selección que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Esta situación incluye el pleno cumplimiento del inciso 1.8.

1.11. Toda participación en los eventos internacionales, incluyendo la cifra de deportistas y oficiales, estará sujeta al análisis de costos y la disponibilidad presupuestal de la FDPN.

1.12. Los eventos clasificatorios serán consecuentes con la normativa de la Institución internacional que corresponda y que los oficialice.

1.13. Para cualquier situación no contemplada dentro de estos criterios, se aplicarán las normas FINA y el reglamento del campeonato correspondiente.

**2.- RESPECTO A LAS GENERALIDADES SE AÑADE Y PRECISA LO SIGUIENTE:**

Los REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, los cuales involucran:

1. **Carta compromiso de retorno.** La cual debe ser presentada en la oficina de la federación en original y físico, debidamente firmada hasta las 48 horas de emitida la convocatoria, junto a las copias de los documentos de identidad
2. **Habilitación médica por parte del IPD.** Aval médico emitido por el IPD autorizando la participación en el evento. Estos exámenes deberán realizarse en las fechas coordinadas por la FDPN y el IPD de manera indefectible. No habrá cambios de fecha.
3. **Carta de devolución de gastos incurridos.** Documento que se aplica en caso renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada para evaluación del Consejo Directivo.
4. **Para deportistas convocados que estén en el extranjero, deberán ser informados por su club sobre la obligación de informar y coordinar con la FDPN los trámites respectivos para cumplir lo antes expuesto.**

**2.2.-** La falta de alguno de estos requisitos conlleva a la desconvocatoria del deportista o entrenador al evento así como su no consideración para eventos futuros.

PARTE 2 : EVENTOS

**3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS**

**COPA UANA DE NATACION 21 AL 23 DE FEBRERO 2020**

3. REGLAS DE COMPETENCIA

La competencia se desarrollará de acuerdo a las normas FINA 2017-2021 en vigencia al inicio de la misma.

3.1. Grupos por Edad:

El grupo de edad de los nadadores será determinado por la edad del nadador a la medianoche del 31 de diciembre del 2019.Los nadadores deberán competir en los siguientes grupos de edades:

12 años : Femenino y masculino, son elegibles para competir los nadadores nacidos en el año 2007

13-14 años : Femenino y masculino, son elegibles para competir los nadadores nacidos en los años 2005 y 2006

15-17 años : Femenino y masculino, son elegibles para competir los nadadores nacidos en los años 2002, 2003 y 2004

3.2. Eventos Clasificatorios:

* XXIV Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción, Paraguay. Noviembre 2019
* Campeonato Nacional Infantiles B y Juveniles A – Diciembre 2019.
* Campeonato Nacional Juveniles B y Open - Diciembre 2019.
* Los nadadores residentes en el exterior que postulen a una plaza en la selección, deberán presentar marcas hechas hasta antes del evento nacional respectivo y deberán presentar el campeonato donde validarán marcas antes del 30 de noviembre del 2019, por correo electrónico a la FDPN

3.3. Selección De Nadadores del Equipo Nacional

Criterios Básicos

Registro e Inscripciones

* Se nominarán deportistas hasta un máximo de 6 nadadores por grupo de edad, Damas y Varones, con un total máximo de 36 nadadores en general. No hay límite en el número de pruebas por nadador.
* En el grupo 12 años, solo serán seleccionados nadadores nacidos en el 2007

Criterios Específicos:

Para clasificar, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

* Para la edad de12 años se considerarán para clasificar solo las pruebas : 100mts libre, espalda, pecho, mariposa, 200mts. libre, combinado y 400mts. libre
* Para las edades de 13-14 y 15-17 años se considerarán para clasificar solo las pruebas : 100mts. libre, espalda, pecho, mariposa, 200mts. libre, combinado y 400mts. libre, combinado.
* Clasificaran en forma directa los ganadores de las 4 pruebas de 100mts. en cada grupo de edad.
* Los siguientes cupos en cada grupo de edades se cubrirán con los ganadores de las demás pruebas clasificatorias.
* De exceder los 6 ganadores, serán cubiertos los cupos, cuyas pruebas tengan las mejores marcas FINA.
* De repetir ganadores por parte de nadadores en varias pruebas y quedar cupos libres, se continua el procedimiento hasta completar los 6 cupos por grupo de edad.
* De no completarse los cupos en las anteriores condiciones, se aplica los mejores puntos FINA a los segundos mejores puestos.
* Al no estar considerado en las bases limites en cuanto a nadadores por prueba, ni pruebas por nadadores, podrán nadarse otras pruebas adicionales (a las que clasifico) si las posibilidades de aporte a los resultados de Perú así lo ameritan
* Igualmente entre los clasificados se determinará por ranking los integrantes de las postas programadas

3.2. Obligaciones

3.2.1 Nadadores Residentes en Perú:

* El equipo quedará conformado al finalizar el último campeonato selectivo, y convocado un día después.
* A partir de allí todos los atletas convocados, quedarán a disposición de ETN. Se observará cambio y o desafectación del equipo de aquellos nadadores que incumplan el plan de trabajo de selección nacional.

3.2.2 Nadadores Residentes en el extranjero

* El equipo quedará conformado al finalizar el último campeonato selectivo, y convocado un día después.
* Todos los atletas convocados, residentes en el exterior, deberán presentar el plan de trabajo e informe mensual de cumplimiento del Plan, firmado por el Coach a cargo.

**4.- SELECCIÓN DE ENTRENADORES**

* El DTN liderara el equipo peruano con la selección de 4 técnicos locales

Escala de Selección

* Director Técnico Nacional o quien la FDPN designe.
* Dos entrenadores por cantidad de nadadores varones
* Dos entrenadores por cantidad de nadadores damas
* Los entrenadores serán confirmados por sus respectivos clubes, dentro de las 48 horas posteriores a la nominación (o confirmación) de los deportistas
* Un club no podrá tener más de un entrenador en el plantel oficial.
* Los nadadores residentes en el exterior no se considerarán para clasificar entrenadores
* En caso de empate, se decidirá por suma de nadadores totales en la selección.
* De persistir el empate se decidirá por puntos fina.

**FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE NATACIÓN.**